

# EL CORREO

## DE MALLORCA.

### BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mencion en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos os dias excepto los domingos.

<b>PUNTOS DE SUSCRICION.</b> Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquiny Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.	Sale el sol á las 4 horas y 58 minutos. Pónese á las 6 horas y 56 minutos. <hr/> Sale la luna á las 4 h. y 59 m. de la mañana. Pónese á las 7 h. 45 m. de la tarde.	<b>PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA.</b> con El Telégrafo 7 rs. Un mes: } sin El Telégrafo 3 « Un número suelto 3 cuartos. Anuncios cada linea 3 cuartos.
--	--	--

#### PALMA.

A tenor de lo que previene el real decreto de 19 del corriente ayer debió ser instalada la primera reunion ordinaria de este año que ha de celebrar la Excm. Diputacion provincial. Arregladamente á la ley de 1854 esta reunion debe durar veinte dias pudiendo el señor gobernador de la provincia prorogarla por otros veinte si dentro del primer plazo no hubiesen podido terminarse sus trabajos. Creemos prestar un servicio á varios Ayuntamientos dirigiéndoles en esta ocasion una advertencia que puede serles de utilidad ó servirles á lo menos para evitar al sevicio público entorpecimientos y demoras. Aquellos que conocen los pormenores de la legislacion vigente mirarían como oficiosa la explicacion que intentamos dar sobre el modo como las corporaciones deben entenderse con la diputacion, pues esto hasta cierto punto es entrometernos en cuestiones de procedimientos burocráticos que las oficinas no deben ignorar: pedimos perdon á los que así piensen; pero nos consta que en mas de una ocasion se prolonga la tramitacion de ciertos expedientes por no cumplirse en ella las prescripciones de la ley: esto solo puede dimanar de la ignorancia de estas últimas; y por eso repetimos que si para los unos pasamos plaza de entrometidos, para los otros prestamos un servicio que de ningun modo puede parecerles censurable.

Previenen la ley orgánica de 8 de enero de 1854

que las diputaciones no pueden entenderse con las corporaciones y autoridades así superiores como inferiores sino por conducto de los gefes políticos, hoy gobernadores de las provincias, y que del mismo conducto deben valerse las corporaciones y autoridades para dirigirse á las diputaciones. La legislacion de determinados ramos exige para ciertos expedientes el dictámen, la aprobacion ó aveces el simple conocimiento de la diputacion; y muchos Ayuntamientos y oficinas ateniéndose únicamente á la letra de aquellas disposiciones remiten directamente dichos expedientes al cuerpo provincial: la secretaria entonces se ve en la imposibilidad de dar cuenta de ellos en sesion: hay que devolverlos al centro administrativo de donde proceden: se prolonga la tramitacion de los negocios, y como la duracion de las sesiones no pasa de veinte dias, cuando vuelve el expediente por el conducto legal, la reunion vuelve á estar cerrada y hay que esperar algunos meses para que el cuerpo provincial pueda entender en el asunto. Asi pues la legislacion especial de cada ramo, debe combinarse con las prescripciones de las leyes orgánicas, pues de lo contrario adolecen los asuntos de un vicio capital: en una palabra; cualquiera oficina ó corporacion que necesite acudir á la Diputacion provincial debe dirigirse al señor Gobernador de la provincia para que este pase á dicho cuerpo el asunto de que se trate.



Lo que llevamos dicho viene á ser la denuncia de una falta en que incurren con frecuencia determinadas personas: la de no conocer minuciosamente las leyes y reglamentos cuyas disposiciones son de precisa y continua aplicacion. Entre los Ayuntamientos de los pueblos esta falta es por desgracia harto frecuente, falta que viene á demostrar que en ciertas secretarías no hay un interes tan marcado como desearse debiera, en estudiar y conocer á fondo todas las resoluciones de la superioridad que deben constantemente cumplirse. Solo así se explican los defectos de que adolecen aveces los negocios; y estos defectos son generalmente la causa de que las cuestiones mas triviales é insignificantes llegan á tomar extraordinarias proporciones ó á sepultarse en el olvido, merced á enfadosas é inútiles tramitaciones. Bien comprendemos que la dotacion de ciertos destinos es por demas diminuta y reducida: pero no podrá negarsenos que las personas que los desempeñan al contentarse con ellas se sometido espontáneamente hna al exacto cumplimiento de todas sus obligaciones. Si todos los empleos estuviesen dotados en proporcion á la aptitud de los que los desempeñan ¡cuántos sueldos veríamos reducirse! ¡cuántas asignaciones veríamos aumentarse!

Se nos ha asegurado que el dia 16 del corriente debe tener lugar el exámen de las personas que aspiren á ser propuestas para la plaza de delineante del arquitecto provincial. El exámen debe ser de caligrafía, aritmética y geometría, y dibujo hasta el diseñar á la aguada detalles de toda clase de edificios. Aplaudimos la idea de hacer sujetar á los aspirantes á este exámen, que será una garantía de acierto en las propuestas y un motivo de estabilidad para el que resulte agraciado.

Han sido nombrados secretarios de la Diputacion para la primera reunion ordinaria de este año, los señores diputados D. Sebastian Vila y D. Gabriel Reus.

**Ventajas del miriñaque.**—Dias pasados iba á entrar por una de las puertas de esta ciudad una muger, que segun el embarazo

con que andaba hacia creer que llevaba oculto debajo del vestido, algun objeto bastante voluminoso. No hay que decir que llevaba miriñaque. Pero tiró el diablo de la manta; quiso la casualidad que se desatase la cinta con que estaba sostenido el misterioso contrabando, y que fuese á parar sobre el bendito suelo. Clucas! ¿qué dirías que fué? ¡oh profanacion de la crinolina! Fué una gran botella llena de vino, una botella que haciendose mil pedazos, en su terrible caída, desparramó todo aquel rico líquido junto á los piés de la avergonzada beldad. Figuraos cual sería la bulla que armó la multitud y el sentimiento del marido de la infeliz, que vió perdido el licor con que pensaba amenizar la cena de aquella noche!

**Alegria.**—Anoche como de costumbre, hubo funcion en los casinos Palmesano, Balear, Artístico y el Auxilio.

**Sociedad anonima.**—Hoy ó mañana debe ser constituida la sociedad anonima del alumbrado de gas, en virtud del real decreto autorizando su constitucion y aprobando sus estatutos.

**Nos alegramos.**—Sabemos que el muy ilustre Ayuntamiento va á mandar empedrar varias calles de esta ciudad. Celebramos que en esta importante obra haya la actividad y el acierto que son de desear.

**Rifa.**—En el sorteo ejecutado el dia 30 de abril á beneficio de la Casa de Expósitos, han salido premiados los números siguientes:

1.<sup>a</sup> 24 cubiertos, 2463.—2.<sup>a</sup> Un corte de vestido, 1700.—3.<sup>a</sup> Un escaparate, 6117.—4.<sup>a</sup> Diez botones de oro, 3210.—5.<sup>a</sup> Doce cucharitas de plata, 1697.—6.<sup>a</sup> Un cucharon de plata, 7114.—7.<sup>a</sup> Un cuadro con marco dorado, 5534.—8.<sup>a</sup> Una cruz de oro, 9509.—9.<sup>a</sup> Un relicario de oro, 930.—10.<sup>a</sup> Otro idem de idem, 7403.

## SCCEION OFICIAL.

*Extracto del Boletin oficial correspondiente al dia 25 del actual.*

Circular para que los ayuntamientos remitan con oportunidad las instancias sobre suspension de subastas.

Real decreto sobre nombramientos de peatones conductores de la correspondencia pública y carteros balijeros

La resolucion de un espediente sobre autorizacion para procesar á un alcalde en Albacete.

Real orden autorizando á D. José María de Palacio para verificar los estudios de dos ramales de un ferro-carril.

Real orden disponiendo que el 10 de julio próximo se ilumine el nuevo faro establecido en el cabo de Dartuch en Menorca.

Real Orden aprobando el reglamento mili-



ar para la Guardia Civil veterana.

Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de diputado á Cortes en el distrito de Benisa provincia de Alicante.

Varias reales órdenes para clasificaciones de carreteras.

Real decreto nombrando consejero de Estado á D. Cirilo Alvarez.

El discurso pronunciado por el Sr. Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República de Chile al poner en las Reales manos la carta que acredita su mision y la contestacion dada por S. M.

Real Orden sobre nombramientos de gefes de la Guardia Civil veterana.

Una relacion de los acreedores al Estado por debitos de la deuda del personal para que se presenten á recoger los créditos de dicha deuda.

Un anuncio sacando á pública subasta la construccion del vestuario de los individuos del tercio de la Guardia Civil.

La nota de precios de subsistencias en el mercado de Mahon.

## SECCION COMERCIAL.

### Buques llegados.

Dia 29.—De Argel en 4 dias laud Sangre, de 20 ton., pat. Jaime Alemañy, con 4 marineros y lastre.

De Arenys en 5 dias laud Leonor, de 26 toneladas pat. Andres Vicente Riera, con 5 marineros 4 pas. obra de barro y efectos.

De Génova en 8 dias polacra Trinidad, de 140 ton., cap. D. Pedro Moyá, con 9 marineros hierro y efectos.

De Iviza en 1 dia laud S. Miguel de 24 toneladas pat. José Martorell, con 3 mar., 40 pas. pieles y efectos.

Dia 30.—De Valencia en 3 dias polacra Barca Càrmen, de 405 ton., cap. D. Juan Mas, con 17 mar., 2 pas. lastre y efectos.

De Argel en 5 dias laud Càrmen, de 26 toneladas pat. Gabriel Espasas, con 5 mar., 1 pasajero y lastre.

De Malgrat en 1 dia laud S. José, de 28 ton., pat. Juan Faxedas, con 6 mar., arroz de Madera.

De Sevilla en 14 dias laud S. Miguel, de 104 ton., pat. Pedro José Llofriu, con 8 mar., aceite y efectos.

Dia 1.º de mayo.—De Cardifl en 21 dias bergantin Jorgen Barmehorst, de 218 ton., capitán N. A. Nichen, con 40 mar. y carbon de piedra.

De Santiago de Cuba en 38 dias polacra Soledad de 109 ton., cap. D. Antonio Salas, con 40 mar., 2 pas. café y arrom.

De Barcelona en 43 horas vapor Rey D. Jai-

me 2.º de 332 ton., cap. D. Miguel Morey, con 49 mar., 37 pas. y balija.

De Charleston en 40 dias corbeta Mary C. Porter, de 230 ton., cap. Mr. Peter, Soubiates, con 10 mar. y madera.

### Buques despachados.

Dia 29.—Para Cullera laud S. Ramon, de 60 ton., pat. Pedro José Palmer, con 5 marineros 1 pas. y azúcar.

Para Génova javeque 3.ª Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, con 10 mar. y azúcar.

Para Villanueva javeque 2.ª Dolores, de 100 ton., pat. José Coll, con 9 mar., 1 pas. y lastre.

Para Málaga laud S. Antonio, de 22 toneladas pat. Juan Porcell, con 4 mar., 4 pasajeros y vino.

## SECCION RELIGIOSA.

### SANTO DE MAÑANA.

#### † La Invencion de la santa Cruz.

San Ambrosio y otros autores de la historia eclesiástica refieren que el emperador Constantino vió en el cielo, al medio dia una resplandeciente cruz y á su alrededor se leia el siguiente lema, *Constantino, con esta señal vencerás* y efectivamente así sucedió contra el tirano Majencio. Desde entonces cobró el emperador mucha devocion á la señal de la cruz y cuidando de que fuese conocida y reverenciada en sus dominios la adoptó en los estandartes, estatuas y monedas.

**Cultos.**—Para mañana martes.—En la Concepcion siguen las cuarenta horas del Sto. Cristo del Nogal; siendo la exposicion á las seis de la mañana; á las diez habrá misa mayor con sermon que dirá D. Felix Pons y Soler Pro. y por la tarde despues del quinario y la devocion del mes de mayo se reservará.

En S. Cayetano á las ocho de la mañana se dará principio á las cuarenta horas que se celebran en honor de S. Francisco de Paula. A las diez se cantará la misa mayor y al anocheecer despues de rezado el Santísimo Rosario habrá un rato de oracion y la reserva.

En el Socorro á las nueve de la mañana principiarán las cuarenta horas dedicadas á Santa Mónica á y la conversion de su hijo S. Agustin. A las diez se cantará la misa mayor y luego se rezará la Corona de Ntra. Sra. de la Consolacion. Por la tarde se practicará la devocion del mes de mayo, se cantarán maitines laudes y se reservará.

Los fieles que visiten la capilla del Santo Cristo que se venera en San Francisco de Asis pueden ganar indulgencia plenaria.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## À las ninfas palmesanas,

*Calle de Bastaixos, núm. 52 tienda contigua al Horno d'en Frau.*

Abanicos de pluma imitados en color y forma al mas perfecto ramo de flores.

Estereóscopos y vistas de las principales ciudades, campiñas y edificios de Suiza, Tierra Santa, Italia, Francia, España y de las mismas Islas Baleares ya de grupos, ya de transparentes iluminadas y de cristal.

Toda clase de objetos para el servicio de mesa del nuevo metal *Atpaca*;

Y ademas en fin, cuanto concierne al mundo elegante, tanto para señoras como para caballeros, acaba de llegar directamente de *Paris* en dicho establecimiento.

Las personas que necesiten de los espresados objetos, quedarán altamente satisfechas de la buena calidad y baratura de los mismos.

Igualmente se hallará un gran depósito de *naipes*, que se esponderán tanto al por mayor como al por menor á los mismos precios de fábrica.

## Pomada de Renaud Germain

*regeneradora del pelo.*

Su uso detiene la caída del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le dá vigor. En cualquier parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluquería de Casasnovas Plaza de las Copiñas número 40, precio 42 rs. frasco.

## Enagenacion.

Se desea enagenar dos casas algorfas una de ellas con bajos que tanto se pueden separar como unirse por haber dos escaleras distintas, situadas en la calle del Vino, libres de todo gravámen y consistentes ambas en seis cuartos dormitorios, agua de pozo, porches, almacén y demas comodidades: darán razon en el escritorio público establecido en el piso bajo de la casa del señor Marqués del Reguer esquina al Borne entre este y el Mercado.

## Topografia Artística.

CAMBIO DE DOMICILIO.

Los Señores Carlos Mercier y compañía fotógrafos y discipulos de *Nadar* de Paris, tienen la honra de prevenir al público que para corresponder á las simpatías que en él han encontrado, acaban de alquilar un gran terreno en el cual están arreglando un taller de fotografía á manera de los de Paris.

El nuevo taller está situado calle de Berard y tiene tambien una entrada sobre el baluarte de Berard.

## Gran rebaja.

El dueño del establecimiento de lencería, de la (Abeja) en Barcelona, que vive en la fonda de las Cuatro Naciones, participa á las señoras, que debiendo marchar el miércoles próximo hará una gran rebaja.

## Venta.

El quiera comprar un caballo de seis palmos y medio de altura y un carreton nuevo y elegante con todos sus enseres, podrá pasar por esta imprenta y darán razon.

## Otra.

Se hallan de venta tres ollas de hoja de lata doble y un alambique del mismo metal, formado por B. M. En el estanco frente el Hospital militar darán razon.

## Almoneda.

Continua frente el horno *d'en Segui*, manzana 44 número 8 desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de varios muebles y otros efectos.

## Aviso.

En esta imprenta darán razon de quien desearia encontrar un oficial que sepa hacer helados aunque no esté del todo corriente.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

*Juan Garcia de Paredes*